



Cita ineludible

Un total de 7,4 millones de turismos pasaron el año pasado en España la Inspección Técnica de Vehículos (ITV). De acuerdo al Real Decreto del 24 de septiembre de 1985, vigente en realidad desde 1987, los automóviles con más de cuatro años –cinco para motocicletas y seis para caravanas- y de matriculación española deben superar las revisiones periódicas en las estaciones habilitadas para ello por las comunidades autónomas. Este *chequeo*, dependiente del Ministerio de Ciencia y Tecnología, tiene tres objetivos: asegurar que los vehículos en circulación mantengan unas condiciones de seguridad por encima de los mínimos exigidos, reducir el riesgo de accidentes por causas técnicas y proteger el medio ambiente a través de la reducción de las emisiones de los gases de escape. Finalizado el examen, se emite un informe.

Examen obligatorio

El dictamen puede ser favorable, desfavorable o negativo. Si es favorable, el conductor, tras abonar una media de 34 euros, puede circular con su

coche. Deberá colocar la pegatina que le entreguen –en la que figura la fecha de la última ITV- en una parte visible del coche.

Por el contrario, **si el vehículo ha superado el examen sólo a medias y el resultado es desfavorable** –el 22,6% de los automóviles que visitaron la ITV obtuvieron esta nota en 2003-, se concede a su propietario un plazo no superior a dos meses para que realice los arreglos pertinentes. Durante ese tiempo sólo podrá utilizar el automóvil para acudir al taller y volver a la ITV, quedando inutilizado para circular libremente por la vía pública. Finalmente, **si en el informe figura un resultado negativo**, el vehículo permanecerá temporalmente en el lugar donde se realiza la inspección hasta que una grúa lo traslade a un taller mecánico. Una vez allí, el automóvil deberá ponerse a punto de acuerdo a las anotaciones realizadas por los técnicos.

¿Qué pasa si no estamos de acuerdo con el resultado de la ITV? Poco se puede hacer: si el propie-

Si un vehículo circula sin superar la ITV, su titular se expone a una multa de hasta 1.500 euros

tario del vehículo se niega a realizar los arreglos o cambios que los técnicos de la ITV le exigen, el vehículo podrá ser dado de baja de la circulación en ese mismo momento. En principio, no existe la posibilidad de reclamar contra estos resultados y pedir a otra estación una nueva revisión. En teoría, sólo se puede hacer si lo autoriza expresamente el órgano competente de la comunidad donde se realizó la inspección en la práctica es una situación que apenas ocurre.

Cuándo acudir a la cita

La primera vez que un vehículo ha de pasar la ITV su propietario debe to-

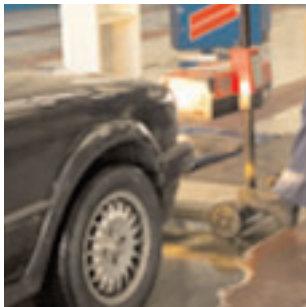
Multa para coches sin ITV superada

Más de dos millones de turismos, cerca del 25% del parque automovilístico, eluden las revisiones que periódicamente están obligados a superar, según el último informe elaborado por la Asociación Española de Entidades Colaboradoras de la Administración en la Inspección Técnica de Vehículos (AECA-ITV), patronal que reúne a las 42 empresas que gestionan los 221 centros de ITV que existen en España. Normalmente son coches de particulares que superan los 10 años de antigüedad y que no cumplen los requisitos establecidos.

En estos casos, el usuario dispone de dos opciones: acudir al taller para realizar las mejoras requeridas o dar de baja el coche.

Si las autoridades policiales sorprenden al propietario de un vehículo sin la pegatina de la ITV o con ella caducada, las consecuencias son las siguientes:

- Intervención del permiso de conducir. Habrá un plazo de diez días para pasar el examen favorablemente.
- Pago de una multa. La Ley de Tráfico prevé sanciones de entre 94 y 1.503 euros por circular sin haber pasado la ITV. ◀



LA PRIMERA ITV DE LOS COCHES ES A LOS CUATRO AÑOS DE SU COMPRA

mar la iniciativa: habrá de informarse sobre cuándo le corresponde y sobre los talleres homologados a los que puede acudir. En el web www.aeca-itv.com se puede encontrar toda la información necesaria. Para posteriores revisiones, el taller al que fuimos nos recordará mediante carta que llegó el momento de presentar de nuevo el vehículo a la ITV.

Automóviles. Están obligados a pasar la primera ITV los vehículos de uso privado que tengan cuatro años de antigüedad. A partir de ese momento, la visita obligatoria deberá repetirse cada dos años hasta que cumpla los diez años. Después la revisión será anual.

Motocicletas. La ley regula que las motocicletas deben pasar la primera ITV cuando superen los cinco años de antigüedad. A partir de este momento su examen se llevará a cabo cada dos años.

Caravanas. La Dirección General de Tráfico establece que la primera ITV debe realizarse a los seis años y que a partir de ese momento, las próximas revisiones serán cada dos años.

PUNTOS FLACOS

Antes de acudir a uno de estos centros de inspección, podemos asegurarnos el visto bueno oficial llevando el coche a un taller para cerciorarnos de que se encuentra en óptimas condiciones. Es lo que muchos llaman la pre-ITV. Esta son las partes del vehículo que obligatoriamente revisarán los técnicos encargados de realizar la ITV:

→ DOCUMENTACIÓN.

El primer paso es comprobar que la marca del coche, su número de bastidor y matrícula coinciden con los datos que aparecen en el permiso de conducir y la tarjeta de inspección técnica entregada por el titular. Será requisito imprescindible para

proceder a la inspección que todos los documentos sean originales.

→ CARROCERÍA.

Abolladuras, bajos y bastidor.

→ ACONDICIONAMIENTO EXTERIOR.

Espejos retrovisores, lunas y mantenimiento de la placa de matrícula.

→ ACONDICIONAMIENTO INTERIOR.

Funcionamiento de puertas, ventanillas, mecanismos de cierre, cinturones de seguridad y limpiaparabrisas.

→ SEÑALIZACIÓN Y ALUMBRADO.

Luces de cruce, luz de freno, intermitentes y luces largas.

→ DIRECCIÓN.

→ MOTOR.

Nivel de ruido, emisión de monóxido de carbono y grado de contaminación.

→ CATALIZADOR.

Uno de los motivos más frecuentes de rechazo en las inspecciones es el de las emisiones excesivas. No es que los automóviles contaminen más que antes, sino que los controles que se realizan son ahora más estrictos. En realidad, lo que se hace es aplicar la normativa en vigor, mientras que antes se era mucho más permisivo en este aspecto. Tal y como exige la directiva europea sobre este tema, el nivel de contaminación de estos coches debe ser muy bajo.